de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Riudellots de la Selva,, 29 de julio de 2008.–Andreu Gombau Otero, en representación de Grup Andreu Gombau,Sl, administradora de Gombau Autoadhesivos, SAu y Secretario del Consejo de Administración de Gombau Autoadhesivos Special Products, SL.–48.950.

2.ª 8-8-2008

GREEN PRADO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PRADO MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas de Socios de «Green Prado, Sociedad Limitada» y «Prado Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», sociedad absorbida que se extingue, por «Green Prado, Sociedad Limitada», como absorbente. La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto Conjunto de Fusión formulado por todos sus Administradores el día 30 de junio de 2008, depositado el 18 de julio de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de Fusión cerrados al 30 de abril de 2008 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y su derecho de oposición en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2008.–El Administrador único de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», y representante de «Prado Madrid, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Green Prado, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Pérez Gil.–48.912. y 3.ª 8-8-2008

GZ MAROC AGENCIE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MEGZ INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

VISTA TOMAREN, SOCIEDAD LIMITADA

FONDO CANARIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, de Megz Inversiones, Sociedad Limitada, Vista Tomaren, Sociedad Limitada y Fondo Canario de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife, 21 de julio de 2008.–Los Administradores de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.–49.029.

2.ª 8-8-2008

HARINERA SÁNCHEZ GASCÓN, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Solidario de la Sociedad convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el 11 de septiembre de 2008, a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello hubiera lugar, en el domicilio social, Avda. de Ayora, n.º 10, de Almansa (Albacete), con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Lectura y aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Cuarto.–Delegación de las facultades para la ejecución de los acuerdos tomados.

Los accionistas a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente, en el domicilio social de la entidad.

Almansa, 3 de julio de 2008.–El Administrador solidario, Joçé Julián Sánchez Catalá.–48.379.

HERMANOS GONZÁLEZ CASTAÑO, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2008, ha acordado por unanimidad, en virtud de lo establecido en el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución sin liquidación de la sociedad con nombramiento de Liquidador único.

Mérida, 5 de agosto de 2008.–El Liquidador único, Alfonso González Risco.–50.028.

HOGU, S. L.

(Sociedad escindida)

HOTEL LLIBRADA, S. L.

EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL VALLE DE BENASQUE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hogu, Sociedad Limitada, celebrada válidamente el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación Hotel Llibrada, Sociedad Limitada y Explotaciones Hoteleras del Valle de Benasque, Sociedad Limitada.

La Junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de escisión cerrado a 1 de enero de 2008, produciéndose a los efectos contables de la escisión a partir del día 1 de octubre de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Benasque, 19 de julio de 2008.–Los Administradores Solidarios de Hogu, S.L., D.ª María Paz Guerri Ferrer y D. Francisco Javier Guerri Ferrer.–48.743.

2.ª 8-8-2008

HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HORMIGONES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

RENTAMAR TIERRA DEL FUEGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de cada una de estas entidades, mediante la segregación de una parte del patrimonio de cada una, a favor de la entidad de nueva creación «Rentamar Tierra del Fuego, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y por el Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de estas entidades y del balance de escisión de cada una de ellas.

Los acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios de escisión.

En San Bartolomé, 7 de julio de 2008.–Francisco Javier Armas López, Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima».–48.718. 2.ª 8-8-2008

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas, la cual se celebrará en su domicilio social sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, n.º 38, el próximo día 19 de setiembre del 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado y censura de la gestión social.
Segundo.–Nombramiento de Auditor de cuentas.
Tercero.–Ruegos y preguntas.
Cuarto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmedita y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 29 de julio de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Rodríguez del Val.–48.752.

IGORSUN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 2, contra Igorsun, Sociedad Limitada, sobre prestación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Igorsun, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 677,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de julio de 2008.–La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.–48.459.

INDUSTRIAL DE MOLDES Y MATRICES, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

MOLMASA INDUSTRIAL DE MOLDES, S. L.

MOLMASA APLICACIONES TECNICAS, S. L.

GR3 DENCE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Industrial de Moldes y Matrices, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Industrial de Moldes y Matrices, Sociedad Anónima» con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, por lo que se crearán tres nuevas sociedades que serán las sociedades beneficiarias de la escisión.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 21 de julio de 2008.–El Secretario del Consejo, Doña María-Antonia Atance Orden.–49.026.

2.ª 8-8-2008

INDUSTRIAS DEL ARLANZÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2008, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Quintanadueñas (Burgos), carretera de Burgos a Aguilar de Campoo,6-A-4, el día 15 de septiembre de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Aumento de capital social en la cantidad de 432.720,00 euros, mediante la emisión de 3.600 nuevas acciones, al valor nominal de 120,20 euros cada una, más una prima de emisión por cada acción de 620,971794871 euros.
Segundo.–Modificar el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad referente al capital social.
Tercero.–Análisis financiero y patrimonial de la sociedad y marcha del ejercicio.
Cuarto.–Acuerdo para facultar para elevar a públicos e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos aprobados.
Quinto.–Elaboración y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación sometida a aprobación de la Junta, y en especial el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y el informe justificativo. Podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

Burgos, 25 de julio de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Jose María Arribas Moral.–48.620.

INFORMATION BINARY DOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBDOS SECURITY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INGENIERÍA DE SOFTWARE Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA IBDOS NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Information Binary Dos, Sociedad Limitada, Ibdos Security, Sociedad Limitada Unipersonal, Ingeniería de Software y Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal y Corporación Tecnológica Ibdos Norte, Sociedad Anónima Unipersonal de 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, según el proyecto de fusión de 13 de junio de 2008.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 4 de julio de 2008.–Administrador Único, Pablo Enrique Fraile Noriega.–49.030. 2.ª 8-8-2008

INMOBILIARIA ARJUENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos, al margen referenciados, constan los particulares del siguiente tenor literal:

«Auto 252/08 en Sevilla,a 24 de junio de 2008.

Hechos: Primero - Segundo.
Razonamientos jurídicos: Primero - Segundo -Tercero.

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta General de accionistas de la sociedad Inmobiliaria Arjuenca, Sociedad Anónima, que se señala para el día 10 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria y el día 11 de septiembre de 2008 a las once horas en segunda convocatoria, celebrándose en polígono Industrial Aeropuerto, calle rastrillo, 2, Código Postal 41020 Sevilla. Se nombra presidente de la misma a don Emilio de Miguel López y Secretario al administrador de la sociedad don Francisco Cruces Márquez. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Orden del día

Primero.–Nombramiento de administrador de la sociedad.
Segundo.–Información sobre la situación del patrimonio social con detalles de activos y pasivos.
Tercero.–Presentación de balances de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los últimos 5 años.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de esta misma fecha para su publicación.

Sevilla, 24 de junio de 2008.–El Secretario Judicial.–50.150.

INVER DUNAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle General Álava, 6-1.º, de Vitoria, el día 24 de septiembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de publicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio 2007.
Segundo.–Ruegos y preguntas.
Tercero.–Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita, conforme a lo previsto en los arts. 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2008.–Administrador Único, Sergio Ruiz de Azua Gil.–48.413.